



La expresión corporal en el marco normativo de la LOE Educación Secundaria Obligatoria

Javier Gil Ares y Javier Coterón López

Facultad de CAFYD-INEF. UPM.

Resumen

La Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006, modifica el Sistema Educativo español, estableciendo unas enseñanzas mínimas como primer nivel de concreción y delegando en las Administraciones educativas su desarrollo. Durante los años siguientes, las Comunidades Autónomas (CCAA) han venido articulando este segundo nivel de concreción.

El presente trabajo analiza el bloque de Expresión Corporal, dentro de la asignatura de Educación Física, comparando el currículo establecido por el Ministerio con los aprobados por cada Comunidad. Analizamos el grado de concreción que llevan a cabo las Administraciones educativas sobre la propuesta ministerial, así como las modificaciones realizadas sobre el currículo de la LOE, centrandó la atención sobre los contenidos propuestos en la materia.

Los resultados muestran un heterogéneo grado de concreción sobre la propuesta del Estado. En dicha concreción observamos un posicionamiento común por parte de Comunidades de la misma tendencia política, que se desvinculan en ciertos aspectos de la LOE para recuperar los planteamientos de la legislación anterior.

En cuanto a las aportaciones novedosas realizadas por las CCAA sobre los contenidos, estas son mayoritariamente de carácter procedimental, centradas principalmente en el *aprendizaje de técnicas* concretas más que en el *aprendizaje a través de ellas*. Son numerosas también las aportaciones actitudinales, en ocasiones de forma redundante. En algunas Comunidades, las aportaciones conceptuales rellenan el inexplicable hueco dejado por la propuesta de la LOE.

Finalmente, no observamos una estructuración clara en el planteamiento de este bloque de contenidos por parte del Ministerio, como tampoco se encuentra tras la concreción de las CCAA.

Palabras clave: Expresión Corporal; Contenidos; Educación Física; Legislación; Paradigma.



Abstract

The Organic Education Law (LOE) of 2006, amending the Spanish Educational System, establishing some lessons minimum as the first level of detail and delegating to the educational Administrations his development. During the following years, the Autonomous Communities (CCAA) has been articulating this second level of detail.

This work examines the block of Corporal Expression, within the subject of Physical Education, comparing the curriculum set by the Ministry with the approved by each Community. We look at the degree of realization that carried out by the education authorities on the ministerial proposal, as well as the amendments made on the curriculum of the LOE, focusing on the contents proposed in the field.

The results show a heterogeneous specificity on the proposal of the State. In this realization note a common position on the part of communities in the same political tendency, this was away in some aspects of the LOE to recover the approaches of the previous legislation.

In terms of inputs innovative carried out by the CCAA on the contents, these are mostly procedural, focusing mainly on *learning of specific techniques* rather than in the *learning through them*. Many also contributions attitudinal, sometimes in redundant. In some communities, the conceptual inputs filled the inexplicable gap left by the proposal of the LOE.

Finally, do not observe a structuring clear in the approach of this block of content on the part of the Ministry, as it was neither after the realization of the CCAA.

Keywords: Corporal Expression; Contents; Physical education; Legislation; Paradigm.

Introducción

El sistema educativo vigente en España corresponde a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Desarrolla cada una de las materias de la etapa de Secundaria a través del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, especificando unos mínimos en cuanto a competencias básicas que aborda y objetivos que se plantean, así como los contenidos y criterios de evaluación para su desarrollo en cada curso. Supone el primer nivel de concreción curricular del sistema educativo.

El análisis sobre el desarrollo de la LOE por las CCAA nos permite abordar el segundo nivel de concreción del sistema educativo. En este trabajo limitamos el análisis, dentro de la asignatura de Educación Física (EF), al bloque de contenidos de Expresión Corporal (EC), buscando la interpretación dada por cada Comunidad Autónoma sobre esta materia en la etapa de Secundaria.

Metodología

Inicialmente se identifica la normativa específica de cada una de las CCAA, observando que entre los años 2007 y 2008, todas ellas (excepto la Rioja, que se acoge a la Orden ECI/220/2007) han desarrollado a través de decretos u órdenes los aspectos básicos del currículo planteados por la LOE.

Dentro de cada normativa se seleccionan los contenidos relativos al bloque de EC, que son sometidos a un análisis comparativo con los contenidos mínimos propuestos por el RD 1631/2006. En cada uno de los documentos se analiza la presencia de los contenidos mínimos planteados por el RD 1631/2006; la modificación, inclusión, sustitución o supresión de algún término o elemento, dentro de los contenidos mínimos; y la inclusión de algún contenido diferente a los planteados en el RD.

Resultados

No hay modificaciones sustanciales respecto del RD 1631/2006 en los planteamientos de CCAA tales como Andalucía, Castilla-La Mancha (que los reunifica bajo 7 epígrafes), Canarias, Galicia y Navarra (estas últimas no incluyen el contenido de *control de la Respiración*).

Resulta llamativo el caso de Cataluña que suprime hasta seis de los contenidos propuestos por la LOE sin aportar ninguna novedad.

Baleares, Castilla León, Madrid, Murcia y Valencia, además de aportar contenidos novedosos, realizan un planteamiento más semejante a la anterior LOGSE que a la LOE. Si atendemos a la tendencia política común a estas CCAA en el momento de aprobarse los respectivos decretos, podría inferirse que esta falta de consenso en materia educativa fuera más fruto de rencillas políticas que de planteamientos reflexivos sobre el sistema educativo (Hernández Álvarez y Martínez de Haro, 2008).

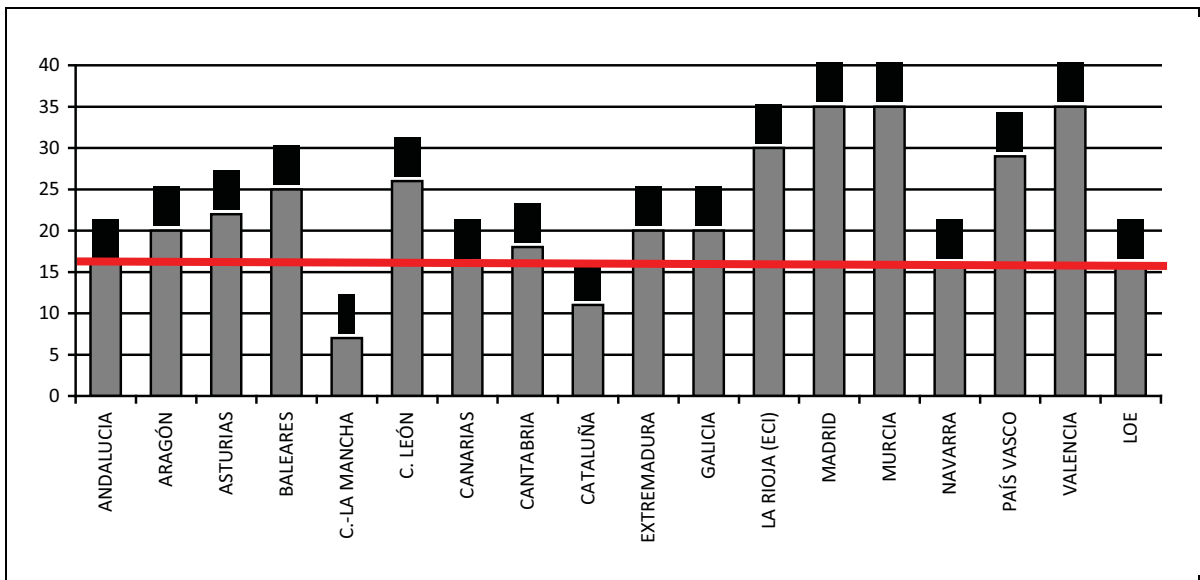


Tabla1: número de contenidos mínimos propuestos por las CCAA y por la LOE.

Las seis CCAA restantes realizan también aportaciones novedosas a la propuesta del RD 1631/2006, encontrándonos con más de 15 contenidos de carácter conceptual, 45 procedimentales y 30 actitudinales. Entre estas aportaciones, se retoman los fundamentos expresivos planteados por la LOGSE y suprimidos en la LOE, ampliando y concretando en mayor medida aquellos relacionados con el espacio, el ritmo, la intensidad, la plástica y la segmentación corporal. Con ello complementan y rellenan el inexplicable vacío dejado en la actual LOE en esta etapa educativa.

En cuanto a las manifestaciones técnicas aportadas, predominan aquellas relativas al trabajo con ritmo (danzas y bailes principalmente), pero aparecen otras de predominio interpretativo y acrobático. Dominando la noción de técnica como “modelo a imitar” (fin) más que como recurso (herramienta) a disposición del cuerpo expresivo, llegando incluso a plantear Castilla-La Mancha actividades como el aeróbic o la batuca.

Destaca la profusión de contenidos de *carácter actitudinal* propuestos que se centran en la *valoración, la aceptación, la participación y el respeto* de múltiples conceptos, *la contribución activa, la cooperación, la actitud abierta, desinhibida y comunicativa* y que se suman a los ya propuestos desde la LOE (tres de ellos análogos a los propuestos por la LOGSE). Consideramos que todos ellos redundan principalmente en la dinámica e interacción grupal, aspecto englobado dentro de la dimensión comunicativa.

Si reflexionamos sobre el **paradigma educativo** bajo el que la legislación sitúa la labor docente, observamos que la mayoría de las CCAA aumentan el número de contenidos propuestos, reduciendo la autonomía de centros y docentes para definir los contenidos de esta materia.

Esto sumado al predominio de manifestaciones técnicas “modélicas” en detrimento de las que son planteadas como recurso expresivo, nos sitúan ante un giro sobre el **paradigma técnico** que vendría justificado, como afirmara Hernández (1992) por el hecho de que “la tradición de currículos *terminales* supone una práctica a la que el profesorado en general parece haberse acomodado”, postura que parece haber influido en el abandono de currículos flexibles propuestos en el planteamiento inicial de la LOGSE y que caracterizan, junto con las orientaciones sobre el proceso, el **paradigma interpretativo**.

Este posicionamiento pudiera dotar al profesor de las sensaciones de seguridad y comodidad a través de ese “modelo a imitar”, pero no podemos sacrificar la formación del alumnado respecto de esta materia, cuyas premisas se basan precisamente en la creación de respuestas y el desarrollo de procesos de aprendizaje, en vez de la reproducción de modelos o la imitación de productos.

Conclusiones

Como conclusión principal del presente trabajo podemos afirmar que, en líneas generales se ha venido utilizando la reforma educativa y su concreción por las CCAA como herramienta política por encima de otros intereses centrados en la calidad educativa. Este hecho provoca, a nuestro entender, imprecisiones y ambigüedades en la terminología utilizada a la hora de la redactar los contenidos.

Se mantiene la tendencia, ya iniciada con la modificación de la LOGSE (2000), de regresar sobre un paradigma técnico en la labor docente, desestimando los paradigmas centrados en el proceso (crítico e interpretativo) que habían caracterizado la elaboración inicial de la LOGSE. Este paradigma técnico se fundamenta tanto en la limitación de autonomía en el tercer nivel de

concreción (centro y profesor), como en el predominio de contenidos propuestos de carácter técnico (principalmente danzas y bailes), pero no siempre entendidos como herramienta para desarrollar y mejorar la Expresión Corporal del alumno, sino como un fin en sí mismos que el alumno debe aprender por su valor intrínseco y de transmisión cultural. No excluimos el aprendizaje de estas técnicas dentro de la EF, pero desde aquí proponemos su inclusión en el bloque de Juegos y Deportes, más afín metodológica y funcionalmente a estos contenidos.

Destacamos también la presencia de contenidos relacionados con el control corporal, con la respiración y la relajación, técnicas consideradas “de base” que conforman la motricidad elemental (Ortiz 2002; 157). Estos contenidos no pueden considerarse como exclusivos de esta materia, sino que forman parte del bagaje previo en la formación del alumnado para afrontar con garantías los contenidos propios de EC.

Resulta insuficiente la escasa presencia en el desarrollo del RD 1631/2006 de contenidos *fundamentales* de la EC para esta etapa educativa, así como la propuesta de manifestaciones expresivas, referida casi exclusivamente a bailes y danzas, excluyendo otras como la dramatización o el mimo. Estos aspectos son corregidos con acierto en la legislación de varias CCAA, pero en otros casos no solo no se solventa esta deficiencia, sino que incluso se acentúa.

Todo ello contribuye a la confusión y falta de estructuración dentro de este bloque de contenidos, reforzando el concepto que creíamos ya desterrado de la Expresión Corporal como cajón de sastre en el que incluir todo aquello que no tiene cabida en el resto de bloques de EF. Por ese motivo se hace necesaria la presencia de una clasificación de contenidos en EC para la Etapa de Secundaria que permita estructurar, comprender y situar los contenidos asignados a este bloque tanto por el ministerio como por las CCAA de forma coherente y clarificadora.

Bibliografía

1. Referencias legislativas y normativas del Estado:

- Jefatura del Estado: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) (BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006, pp. 17158-17207).
- MEC: Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas obligatorias correspondientes a la enseñanza secundaria obligatoria (BOE nº 5 de 5 de enero de 2007, pp. 677-715).

- MEC: Orden ECI/2220/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE nº 174, de 21 de julio de 2007, pp. 31680-31828)

2. De las Comunidades Autónomas:

- Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra (BON nº 65, de 25 de mayo de 2007, pp. 5932-6056).
- Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el Currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 51, de 5 de mayo de 2007, pp. 7980-8152).
- Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM nº126, de 29 de mayo de 2007, pp.48-139).
- Decreto 57/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 101, de 25 de mayo de 2007, pp. 7495-7615).
- Decreto52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de enseñanza secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL suplemento al nº 99, de 23 de mayo de 2007, pp. 2-87).
- Decreto 127/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOIC nº 113, de 7 de junio de 2007, pp. 12880-13233).
- Decreto 69/2007, de 29 de mayo de 2007, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 116- Fasc. II, de 1 de junio de 2007, pp. 14819-14942).
- Decreto 74/2007, de 14 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación secundaria obligatoria en el Principado de Asturias (BOPA nº 162, de 12 de julio de 2007, pp. 13835-14036).
- Decreto 143/2007, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria (DOGC nº 4915, de 29 de junio de 2007, pp. 21870-21946).
- Decreto 133/2007, de 5 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG nº 136, de 13 de julio de 2007, pp. 12032-12199).

- Decreto 112/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana (DOCV nº 5562, de 24 de julio de 2007, pp. 30402-30587).
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía (BOJA nº156, de 8 de agosto de 2007, pp. 15-25).
- Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 221, de 24 de septiembre de 2007, pp. 27179-27303).
- Decreto 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV nº 218, de 13 de noviembre de 2007, pp. 26035-26074 y suplemento pp. 3-654).
- Decreto 73/2008, de 27 de junio, por el cual se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria en las I. Baleares (BOIB nº 92-EXT, de 2-julio-2008, pp. 251-360).
- Orden de 9 de mayo, por la que establece el currículo de educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 65, de 1 de junio de 2007, pp. 8871-9024).

3. Referencias bibliográficas:

- Arteaga, M. Viciano, V y Conde, J. (1997). Desarrollo de la expresividad corporal. Barcelona: INDE.
- Bara, A. (1975). La expresión por el cuerpo. Buenos Aires: Ediciones Búsqueda.
- Cachadiña, P., Rodríguez, J. J. y Ruano, K. (2006). Expresión Corporal en clase de Educación Física. Sevilla: Wanceulen.
- Coterón, J. y Sánchez, G. (2010). Educación artística por el movimiento: La Expresión Corporal en Educación Física. *Aula*, nº 16, (en prensa).
- Hernández Álvarez, J. L. (1992). Profesorado de educación física y currículo: estudio acerca de las perspectivas del profesorado de la Comunidad de Madrid ante el nuevo currículo del área para la reforma del sistema educativo. T. Doctoral. Madrid: UNED.
- Hernández Álvarez, J. L. (2007). La educación física y la Ley Orgánica de Educación: ¿nuevos tiempos, nuevos enfoques? Actas del VII Congreso Internacional sobre la Enseñanza de la educación física y el deporte escolar. Badajoz, pp. 311-331.
- Hernández, J. L. y Martínez, V. (2008). La educación física en la educación secundaria en el marco de la nueva ley orgánica de educación: análisis y reflexiones. *REEFD*, 8: 11-26.
- Learreta, B., Sierra, M. A. y Ruano, K. (2005). Los contenidos de Expresión Corporal. Barcelona: INDE.



- Learreta, B., Sierra, M. A. y Ruano, K. (2006). Didáctica de la Expresión Corporal. Talleres monográficos. Barcelona: INDE.
- Monfort, M. (2002). Orientaciones curriculares de la expresión Corporal en la Educación Física escolar. En Actas del XX Congreso Nacional de Educación física y Universidad. Guadalajara: Servicio de Edición de la Universidad de Alcalá.
- Ortiz, M. M. (2002). Expresión Corporal. Una propuesta didáctica para el profesorado de Educación Física. Granada: Grupo editorial universitario.
- Ortiz, M. M. y Torres, J. (2009). El currículo de Educación Física en la Educación Primaria. *Educatio Siglo XXI*, 27.1: 97-130.
- Sánchez, G., Coterón, J., Gil, J. y Sánchez, A. (2008) El movimiento expresivo. Salamanca: Amarú.
- Sánchez, G., Tabernero, B., Coterón, J., Llanos, C. y Learreta, B. (2003) Expresión Creatividad y movimiento. Salamanca: Amarú.
- Schinca, M. (2002). Expresión Corporal. Técnica y expresión del movimiento. Barcelona: Cisspraxis.
- Vázquez, B. (1989). La Educación Física en la educación básica. Madrid: Gymnos.
-